

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-594

Resolución de 16 de enero de 2020 por la que se acuerda la publicación del resultado de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria de conformidad con la Orden ECD/76/2016, de 1 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo (Boletín Oficial de Cantabria de 13-7-2016), y con la Resolución de 25 de abril de 2019 (Extracto publicado en Boletín Oficial de Cantabria de 10 de mayo de 2019) por la que se convocaron las citadas subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Orden referida, y al amparo del artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 70.2 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, el resultado de la Resolución del consejero de Universidades, igualdad, Cultura y Deporte (PD, el secretario general (resolución 6/8/2019) de 8 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones, de conformidad con las ordenes ECD/76/2016, de 1 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, la Resolución de 25 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, el informe del Comité de Valoración de fecha 23 de octubre de 2019, la propuesta de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo de fecha 23 de octubre de 2019 y el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria, y la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria se,

RESUELVE

Primero: Disponer un gasto por importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL euros (210.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.10.143A.781.02 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2019.

CVE-2020-594

VIERNES, 31 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 21

Segundo: Conceder subvención a los siguientes beneficiarios, en la cantidad que se indica, según el orden de prelación fijado en virtud de la puntuación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Resolución de 25 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria

ONGD	MODAL.	TITULO DEL PROYECTO	PUNTOS	PONDERADO	COSTE TOTAL	SOLICITADO	IMPORTE POR PUNTOS	PROPUESTA
ACPP G80176845	A	ESCUELAS SIN RACISMO, ESCUELAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO. EDUCANDO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	86,75	105,00	31.249,61 €	24.997,61 €	25.000,00 €	24.997,61 €
ACPP G80176845	B	ELLAS DECIDEN	86	104,09	22.046,84 €	17.596,84 €	24.783,33 €	17.596,84 €
MPDL G28838001	B	SEMILLAS PARA LA PAZ	83	100,46	30.141,05€ (Reformulado)	23.919,05 €	23.919,05 €	23.919,05 €
MPDL G28838001	A	CONSTRUYENDO PAZ EN LA DIVERSIDAD CULTURAL 2019	81,5	98,65	29.740,10 € (Reformulado)	23.488,10 €	23.488,10 €	23.488,10 €
JÓVENES Y DESARROLLO G82641408	A	AULAS EN ACCIÓN EN CANTABRIA: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS	79,5	96,22	27.188,03 €	21.712,11 €	22.909,52 €	21.712,11 €
PBI G78586104	B	VISIBILIZAR LA NECESIDAD DE LA DEFENSA, PROTECCION Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON UNA MIRADA LOCAL- GLOBAL	78,5	95,01	29.860,39 € (Reformulado)	22.621,43 €	22.621,43 €	22.621,43 €
CRUZ ROJA Q2866001G	B	IMÁGENES SIN DERECHOS: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	74,5	90,17	27.650,00 €	22.120,00 €	21.469,05 €	21.469,05 €
TREBALL SOLDIARI G57040404	B	MUJERES DE DOS ORILLAS, TEJIENDO ALIANZAS A TRAVÉS DEL COMERCIO JUSTO	74,5	90,17	20.708,65 €	18.378,65€	21.469,05 €	16.566,92 € (80%)
A VOLAR G39813407	B	DESARROLLO HUMANO Y SOSTENIBLE EN ÁMBITOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO Y LA EDUCACIÓN GRACIAS A MENOS ES MAX	71,75	86,84	26.098,69 € (Reformulado)	20.676,19 €	20.676,19 €	20.676,19 €
ISF CANTABRIA G39667852	A	AVANZANDO HACIA UNA CIUDADANÍA GLOBAL A TRAVÉS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	69,5	84,12	12.800,00 €	10.225,00 €	20.028,57 €	10.225,00 €
FISC G20482832	A	UNA ÉTICA ECO-SOCIAL PARA UN MUNDO EN CAMBIO	69,5	84,12	8.450,00 € (Reformulado)	6.727,70 €	20.028,57 €	6.727,70 € (Resto hasta agotar crédito))

Tercero: DESESTIMAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden ECD/76/2016, las siguientes solicitudes por los siguientes motivos:

ONGD	TITULO DEL PROYECTO	PUNTOS	OBSERVACIONES
A DIAGRAMA G73038457	TE QUIERO LIBRE: CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD IGUALITARIA DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANTABRIA	67	Agotamiento crédito presupuestario
B AMYCOS G09310749	MIGRACIONES Y DESARROLLO EN EL MARCO DE LOS ODS: RETOS Y OPORTUNIDADES PARA UNA SOCIEDAD DE ACOGIDA	60,5	Agotamiento crédito presupuestario
B M. MUNDI G33341744	EQUIDAD EN SALUD	58,5	Agotamiento crédito presupuestario
B RUTA6 EDUCACIÓN G39765292	LA CASA DE LOS SUEÑOS	56,65	Agotamiento crédito presupuestario
B DIAGRAMA G73038457	MUJERES DE OTROS MUNDOS. UN PRESENTE EN DESARROLLO	55,5	Agotamiento crédito presupuestario
B OBSERVATORIO. CANTABRO DE DERECHOS. HUMANOS SAHARA OCCIDENTAL G39871132	EXPOSICION SAHARA OCCIDENTAL. HISTORIA DE UN ABANDONO	7,25	Incumplimiento artículo 7.2) convocatoria

VIERNES, 31 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 21

Cuarto: INADMITIR la siguiente solicitud por el motivo que se indica:

ONGD	OBSERVACIONES
IMAGINE POR LA CULTURA CIF: G39657663	Presentación fuera de plazo.

Quinto: Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto: El pago de la subvención se realizará conforme al artículo 10.6 de la resolución de convocatoria.

Séptimo: La justificación se realizará conforma al artículo 12 de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, o ser directamente impugnada ante el orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Santander, 16 de enero de 2020.

El secretario general de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Santiago Fuente Sánchez.

2020/594